Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5051370
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6/06/2023 6:26:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	23000549 H2
Objeto del contrato	33300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER'S VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMOS RECURSOS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	20/06/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	27 días de tiempo transcurrido *(20/10/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RADIOCOM S.A.S

Número de documento 860002079

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RADIOCOM S.A.S		Corriente	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS EDUARDO SALCEDO SANCHEZ* ***Fecha de aprobación:*** *9/06/2023 10:06:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Joaquin Alberto Buitrago Romero* ***Fecha de aprobación:*** *13/06/2023 10:38:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5051370_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5051370_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☑ No

Seriedad de la oferta ☑ Sí ☐ No

☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 9/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 14/08/2023 11:10:19 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11904811	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	199.842.176,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/10/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.11902592	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	199.842.176,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	7/10/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11835945	Seriedad de la oferta	-	25.000.000,00 COP	-	25/09/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5051370
Proveedor RADIOCOM S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA_2300549 (1).pdf	FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA_2300549 (1).pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO DE PLATO
Ubicación CO-SAN-68669 - San Andrés
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio San Andrés
Dirección AEROPUERTO DE PLATO
Código postal 57

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AEROPUERTO DE SAN ANDRES	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

1	CO1.PCCNTR.5051370
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	249.802.721,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	43191510	FORMATO 7 VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN		249.802.721,00	0,00	249.802.721,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA_2300549 (1).pdf	FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA_2300549 (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Joaquin Alberto Buitrag	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72262815	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Joaquin Alberto Buitrag	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72262815	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Joaquin Alberto Buitrago Romero	13/06/2023 10:38:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Joaquin Alberto Buitrago Romero
Ordenador del Gasto	Joaquin Alberto Buitrago Romero	13/06/2023 10:38:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Joaquin Alberto Buitrago Romero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	249.802.721
Total	249.802.721

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	14023	CDP	Generado	250.000.000 COP	250.000.000 COP	24-12-00-400	Editar

Saldo de CDP 250.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 250.000.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 28/04/2023 3:49 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	42023	Presupuestal (CDP)	13/06/2023 12:00 AM	Generado	249.802.721 COP	0 COP	0 COP	C-2403-0600-51-0-2403085-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 249.802.721 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 249.802.721 COP
Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 20/06/2023 3:09 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, es la autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio nacional y le compete regular, administrar, vigilar y controlar el uso del espacio aéreo colombiano por parte de la aviación civil, y coordinar las relaciones de esta con la aviación de Estado; desarrollando las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sobre la materia, contribuyendo de esta manera al mantenimiento de la seguridad y soberanía nacional.

El control del tráfico aéreo es un servicio proporcionado por controladores situados en tierra, que guían a las aeronaves en los espacios aéreos controlados y ofrecen información y apoyo a tripulantes en los espacios aéreos no controlados. Su objetivo es proporcionar seguridad, orden y eficiencia al tráfico aéreo.
La torre de control es la estructura más alta y con ventanas ubicada en los terrenos del aeropuerto. Los controladores aéreos son responsables de la separación y el movimiento eficiente de las aeronaves y vehículos que operan en las calles de rodaje y pistas del aeropuerto, y las aeronaves en el aire cerca del aeropuerto, generalmente de 5 a 10 millas náuticas (9 a 18 km) dependiendo de los procedimientos aeroportuarios.

En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad, en las torres de Control de los aeropuertos Rojas Pinillas en la Isla de San Andres y el Embrujo en la isla de Providencia, se implementará con un nuevo equipo transceptor VHF en la banda de la frecuencia aeronáutica (118 – 136 MHZ) como alterno al sistema de comunicación existente en torre.

2. OBJETO

33300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER'S VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMOS RECURSOS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

La identificación del servicio en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Descripción
43	19	15	10	Radios de dos vías
43	42	17	21	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se adiciona formato número 8 especificaciones técnicas

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	X
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
1	Transceptor Aeropuerto de San Andres	2	Und
2	Transceptor Aeropuerto de Providencia	1	Und
3	UPS ONLINE 6KVA Trifásica	2	Und

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA DE LOS BIENES (si o no)
1	Transceptor Aeropuerto de San Andres	No
2	Transceptor Aeropuerto de Providencia	No
3	UPS ONLINE 6KVA Trifásica	No

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	SUPERVISOR

Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	SUPERVISOR

5.1 Objetivo de la Visita. NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita. NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Una vez se establece puntualmente la necesidad de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil-UAEAC, y en especial de la Dirección Regional Norte, que motiva a la elaboración del proceso de contratación, y en aras de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfagan de tal forma que exista balance entre los beneficios esperados y los costos, se desea contextualizar dicho proceso de contratación, reconocer algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

La especificidad del bien a adquirir hace que el presente estudio de mercado resulte bastante cerrado pues realmente la oferta existente para el suministro de lo requerido es muy disminuida en Colombia. Por temas de compatibilidad y características técnicas, los equipos que la entidad desea obtener deben ser perfectamente integrables con los que actualmente hacen parte de las redes de comunicación que existen para trasmisión de información de voz y datos en la banda Aeronáutica VHF.

Los aspectos generales que cada una de las dependencias deben evaluar del bien, obra o servicio que necesita contratar son los siguientes:

- Económico.
- Técnico.
- Regulatorio

ECONOMICO

El sector de las telecomunicaciones contribuye de manera significativa a impulsar la transformación digital, mejorar la productividad y el crecimiento económico, y a apoyar a los gobiernos en la prestación de determinados servicios públicos. El sector económico en las telecomunicaciones es el llamado hipersector de la información. Dentro de este hipersector, el sector de las telecomunicaciones tiene sus propias pautas de comportamiento y unas características diferenciadoras con el resto de las actividades económicas y sociales.

En la economía, aporta en el aumento de la productividad, la conectividad y el acceso eficiente a la información, es fuente de generación de empleos, emprendimiento e innovación, lo que genera la reducción de la pobreza, es decir, es posible considerar a las telecomunicaciones como una fuente de progreso ya que las telecomunicaciones han experimentado en las últimas década analizada cambios notables hacia una situación de mercado y competencia. Las reestructuraciones de la industria y de los agentes básicos no siempre han sido fáciles.

Cuando se habla del sector de las telecomunicaciones cada día es más difícil diferenciar el objeto que se encuentra detrás de este concepto. La delimitación conceptual se hace por momentos difusa debido a que este sector se encuentra inmerso en uno de los campos más dinámicos de la sociedad actual como es todo lo relacionado con las tecnologías para la información, concepto en el que se engloban todas aquellas actividades económicas y sociales que tienen que ver con el uso e intercambio de información. Es el llamado hipersector de la información.

Dentro de este hipersector, el sector de las telecomunicaciones tiene sus propias pautas de comportamiento y unas características diferenciadoras con el resto de las actividades económicas y sociales. Es, sin lugar a duda, la herramienta que ha permitido que los avances de la informática hayan adquirido un carácter de ubicuidad y juntos nos planteen un futuro que será multimedia o no será. Sin embargo, la confluencia con los otros dos sectores, informática y audiovisual, y el hecho de que se trata de un sector emergente en proceso de reconfiguración, no impiden que se pueda diferenciar un conjunto de agentes que conforman una suerte de modelo general del sector que puede permitir analizar de forma más ordenada las leyes que rigen la dinámica de su evolución.

Se pueden destacar cinco agentes principales, agrupados en dos niveles diferenciados entre sí: regulación y operación. Este doble nivel es, como veremos más adelante, uno de los principales argumentos de los cambios regulatorios operados en el sector. Los cinco agentes son, pues, los siguientes:

1) Operadores de red.
2) Industria de equipos, terminales y soporte lógico.
3) Proveedores de servicios.
4) Usuarios.
5) Instituciones reguladoras.

ASPECTOS TECNICOS:

Banda aeronáutica es el nombre asignado a un grupo de frecuencias en el rango de VHF Es el espectro radiofónico destinado a la comunicación radiofónica en aviación civil, el uso de los radios VHF para la transmisión de datos comenzó por parte de las aerolíneas a partir del final de la década de los 70. Los actuales equipos a bordo VHF han sido utilizados para la transmisión de datos entre operadores y aeronaves, por medio de estaciones en tierra especiales y redes de interconexión.

Las Estaciones VHF permiten la comunicación tierra aire entre el piloto de la aeronave y el controlador de tráfico aéreo en tierra, permitiendo la vehiculización de mensajes del servicio de Control de Tráfico Aéreo (ATC) en las operaciones en Áreas de Control Terminal (AFIS, TWR y APP), y en ruta (ACC), a través de estaciones remotas VHF.

REGULATORIO:

Además del marco regulatorio que rige las telecomunicaciones en Colombia se deberá tener en cuenta el cumplimiento de la siguiente normatividad aplicada a radios VHF y comunicación aeronáutica.

- Anexo 10 de la OACI, volumen III.
- RAC 19 – Telecomunicaciones Aeronáuticas.

- Resolución 1811 de 2012 de MinTic – asignación del espectro para bandas HF, VHF y UHF en Colombia.
- ETSI EN 300 676 V1.5. 2 equipos de radio en tierra que funcionan en la banda VHF.
- ETSI EN 302 617 V1.1.1 en equipos de radio terrestre que funcionan en la banda UHF.
- EUROCAE ED 136, ED 137 B Parte 1 (radio), Parte 4 (grabadora) y Parte 5 (supervisión).

En caso de discrepancia entre alguna de las normas citadas anteriormente, deberá prevalecer aquella que contenga los estándares de calidad más altos y que se alinee con los principios de seguridad y funcionalidad de las aplicaciones aeronáuticas especialmente aquella definida por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) y el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC).

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La entidad requiere adquirir radios según las especificaciones técnicas y que deben integrarse a la red de radios ya existentes así como a su sistema de gestión y al software existente. Este tipo de productos guardan correspondencia directa con sistemas electrónicos de telecomunicaciones. En tal sentido, para determinar la oferta, se realizó una búsqueda de potenciales proveedores según la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)

Código CIIU 4652: Comercio al por mayor de equipo partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.

Después de consultar en el portal einforma.com (https://directorio-empresas.einforma.co/actividad/4652-comercio-al-por-mayor-de-equipo-partes-y-piezas-electronicos-y-de-telecomunicaciones/) existen al menos 2688 Empresas del sector Comercio al por mayor de equipo partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, en Colombia que en teoría podrían suministrar este tipo de equipos.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Por la naturaleza y aplicación de los equipos ha adquirir, la demanda de los mismos está limitada a aplicaciones aeronáuticas pues es esta la única que utiliza equipos que operan en la banda de 118 MHz a 136 MHz. Sin embargo, estos equipos también pueden ser usado en la industria de producción de televisión y transmisión de señal de TV en vivo.

No obstante, lo anterior, para hacer el análisis de la demanda, se realizó una revisión en el SECOP II, para determinar que entidades del estado han adquirido este bien en contratos anteriores. Después de la investigación se encontraron los siguientes procesos de contratación

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.E.S.P EMPRESA DE SERIVICIOS PUBLICOS	OC85468	Compraventa equipos de comunicación radio VHF	28/12/2022	99.856.040 COP
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	175 de 2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REPETICIÓN (VHF) PARA EL FORTALECIMIENTO	9/12/2022)	8.326.033 COP
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	MC-017-2022	COMPRA DE RADIOS VHF MARINO PARA EL PARQUE NATURAL REGIONAL JOHNNY CAY, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO Y EL PROYECTO DE AREAS PROTEGIDAS	2/12/2022	22.125.000 COP
	OC96900	RADIO DOS VIAS 136-174MHZ VHF 32CANALES 12.5/20/25KHZ 7.5VCC	1/12/2022	8.469.636 COP

AEROCIVIL	22001468 H3 DE 2022	23600C1620 DESMONTAR, REUBICAR Y DEJAR EN FUNCIONAMIENTO LOS SISTEMAS VHF EXTENDIDOS ROHDE & SCHWARZ UBICADO EN EL AEROPUERTO DE INÍRIDA -GUAINÍA	18/11/2022	270.000.000 COP
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	8300000146	COMPRA DE RADIOS VHF PARA ARMADA NACIONAL	18/11/2022	21.862.604,74 COP
MUNICIPIO DE TUNJA/	CD-AMT13592022	SP-159 ARRIENDO DE ESPACIO PARA LA OPERACIÓN DE UN EQUIPO REPETIDOR PARA TRANSMISIONES EN FRECUENCIAS DEL ESPECTRO ELECTROMAGNETICO (VHF) QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN, REGULACION Y ATENCION A EMERGENCI	9/11/2022	2.000.000 COP
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.E.S.P EMPRESA DE SERIVICIOS PUBLICOS	OC84193	Compraventa equipos de comunicación radio VHF	3/11/2022	99.856.040 COP
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	MC-011-2022	COMPRA DE RADIOS VHF MARINO PARA EL PARQUE NATURAL REGIONAL JOHNNY CAY, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO Y EL PROYECTO DE AREAS PROTEGIDAS	21/10/2022	20.400.000 COP
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP	CW213558	Grupo 1_Suministro instalación y puesta en funcionamiento de equipos de radiocomunicación en la banda VHF	18/10/2022	1.667.042.975 COP
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-MC-016-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FRECUENCIAS VHF PARA QUINCE (15) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (RADIOS) EN EL MARCO DEL PROYECTO 1949 - FORTALECIMIENTO LOCAL Y PARTICIPATIVO	13/10/2022	19.436.667 COP
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	4603993	COMPRA DEMATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MOVHFL-23C-101A, MOVHFL-23C-101B, MOVHFL-23C-101C MOVH FL-23C-101D DE FLOREÑA ECOPETROLS.A	11/10/2022	30.532.149,68 COP
INSTITUTO SAN VICENTE DE PAUL	OC-08 DE 2022	SUMINISTRO DE UN (1) MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DOBLE DIADEMA, FRECUENCIA VHF, TAKSTAR 6310PP	10/10/2022	550.000 COP
AEROCIVIL	22001369 H2	23400C1057 ADQUIRIR E INSTALAR RADIOS VHF RODHE & SCHWART PRIMERA FASE PARA ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	27/09/2022	100.000.000 COP
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2689345	COMPRA RADIO PORTATIL UHF (450 - 470 MHz) VHF (150-161.05 MHz)	16/09/2022	2.360.000 COP
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	CD-115-CENACTELEMÁTICA-2022	ADQUISICION Y PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE RADIOS BASE VHF BANDA AERONAUTICA DEL AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA	30/08/2022	245.920.000 COP
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	CD-140-2022	Contratar la suscripción al licenciamiento de los módulos de ocupación (Módulo 10), espacios en blanco (Módulo 9), radiodifusión sonora (Módulo 6), Trunking y sistemas convencionales VHF/UHF (Módulo 5	30/06/2022	967.550.000 COP
DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 1	149-GINRED1-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS RADIOS VHF Y HF, ANTENAS Y DEMÁS COMPONENTES	31/08/2021	24.380.000 COP
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA–MC–013-2021	FRECUENCIAS VHF	27/08/2021	5.667.573 COP
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	CD-128-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021	ADQUISICIÓN DE RADIOS TRUNKING Y RADIOS DIGITALES VHF/FM TIPO ESCUADRA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021	17/08/2021	1.985.107.412 COP
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	CD -136-2021	Suscripción al licenciamiento del módulo de análisis de cobertura, interferencias y disponibilidad de espectro para trunking y sistemas convencionales VHF/UHF de la suite Tes Monitor Planning	21/07/2021	315.350.000 COP
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4	060-00-G-CACOM-4-GRUCO-2021	ADQUISICIÓN RADIOS DE COMUNICACIÓN VHF-AM PORTÁTIL	2/06/2021	4.500.000 COP
AEROCIVIL	21000686 H1 2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	RCNC0805 ADQUISICION RADIÓS BASE TRANSCEPTORES Y PORTATILES EN BANDA AERONAUTICA VHF, PARA TORRES DE CONTROL Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA (Manifestación de interés (Menor Cuan	28/05/2021	200.000.000 COP

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del valor estimado de contratación se procedió a solicitar la cotización de los bienes a la empresa RADIOCOM S.A.S. (dicha cotización completa se adjunta en los pliegos del proceso de contratación), igualmente se ajustó esta cotización con la de algunos elementos adicionales en el formato 7 y consultados en la WEB.

Comprar cotizacion ups trifasica 6 KVA colombia



RADIOCOM S.A.S.

FORMATO 7 - PRESUPUESTO					
ADQUISICION TRANSCEPTORES VHF BANDA AERONAUTICA TWR					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT.**	**V. UNIDAD**	**V. TOTAL**
1	Suministro Transceptor VHF-AM marca **Park Air Systems** modelo **T6-TRV** Transceptor multimodo definido por software para uso en aplicaciones de enlace de datos y voz de aviación (Tierra a Aire) de sitio fijo. Cumple con los requisitos del anexo 10 de la ICAO, las interfaces incluyen E&M de 4 cables, E1 y Ethernet Rango de frecuencia 118MHz - 137MHz VHF-AM incluye VoIP de acuerdo con el protocolo ED-137 Máxima potencia de salida para los radios (50 W) incluye documentación de usuario	Und.	2	$ 52.109.654	$ 104.219.308
2	Suministro Kit Conector para radios **T6** incluye conector de alimentación AC, cable de alimentación DC, conector de antena tipo N y cable de conexión RJ45-RJ45 Micrófono de mano para uso con radios **T6** Para mantenimiento y uso en general se incluye un PTT y un cable enrollado de 2m de longitud	Und.	2	$ 2.240.526	$ 4.481.052
3	Antena Dipolo Omnidireccional de 118 MHz - 137 MHz Cubierta de fibra de vidrio de linea delgada con 0 dBd de ganancia y hasta 150W de potencia. Se suministra con abrazadera para adaptarse a mástiles entre 38 mm y 50 mm de diámetro.	Und.	2	$ 2.618.195	$ 5.236.390
4	Suministro 50 mts cable coaxial Heliax 1/2" 50 Ohms, baja perdida con conectores N, cable RG214 5mts para interconección, conectores N Straight y Right Angle y panel de arrester coaxiales	Und.	2	$ 15.112.532	$ 30.225.064
1	**Suministro Consola S4 IP incluye Controlador S4 IP, RCU (UnidadControlRemoto) con monitor LCD táctil a color, operación hasta 8 canales Main/Standby. Adaptador AC universal y conector para DC. Conexión via IP usando VoIP de acuerdo a protocolo ED-137. incluye documentación de usuario**	UND	2	$ 42.361.400	$ 84.722.800
				SUBTOTAL	$ 228.884.614
				IVA (19%)	$ 43.488.077
				TOTAL GENERAL	$ 272.372.691

OBJETO: 33300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER'S VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMOS RECURSOS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	Suministro instalación y puesta en servicio de Transceptor VHF-AM marca (XXX) multimodo definido por software para uso en aplicaciones de enlace de datos y voz de aviación (Tierra a Aire) de sitio fijo. Con los requisitos del anexo 10 de la ICAO, las interfaces incluyen E&M de 4 cables, E1 y Ethernet Rango de frecuencia 118MHz - 137MHz VHF- AM Incluye VoIP de acuerdo con el protocolo ED-137 Máxima potencia de salida para los radios (50 W) incluye documentación de usuario	Und	3	$ 52.109.654	$ 156.328.962
2	Suministro Kit Conector para radios (XXX) Incluye conector de alimentación AC, cable de alimentación DC, conector de antena tipo N y cable de conexión RJ45-RJ45 Micrófono de mano para uso con radios (XXX) Para mantenimiento y uso en general se incluye un PTT y un cable enrollado de 2m de longitud	Und	3	$ 2.240.526	$ 6.721.578
3	Antena Dipolo Omnidireccional de 118 MHz - 137 MHzCubierta de fibra de vidrio de línea delgada con 0 dBd de ganancia y hasta 150W de potencia. Se suministra con abrazadera para adaptarse a mástiles entre 38 mm y 50 mm de diámetro.	Und	3	$ 2.618.195	$ 7.854.585
4	Suministro 50 mts cable coaxial Heliax 1/2" 50 Ohms, baja perdida con conectores N, cable RG214 5mts para interconexión, conectores N Straight y Right Angle y panel de arrester coaxiales	Und	3	$ 15.112.532	$ 45.337.596
5	Suministro montaje e instalación y puesta en operación de UPS (6KVA-TRIFASICA-200VAC/220VAC)	Und	1	$ 9.200.000	$ 9.200.000
6	TX fuente poder para transmisor T6T (Park Air systems T6T 50W VHF Transmitter - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.440.000	$ 8.880.000
7	RX fuente de poder para receptor T6R (Park Air Systems T6R VHF Receiver - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 588.750	$ 1.177.500
8	Tarjeta regulador de fuente de poder para equipos T6 (Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.651.250	$ 9.302.500
9	Transporte a las Islas (San Andrés y Providencia)	Glb	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
				SUB TOTAL	$ 249.802.721
				IVA 19% (No Aplica)	$ 0
				Total General	$ 249.802.721

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **(DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE) ($250.000.000)** (No Incluido IVA)

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote (CUANDO APLIQUE), descrito en el presupuesto oficial.
ii. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el (CDP) certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 14023 expedido el 2023-04-18

RUBRO QUE DEBE AFECTARSE:

C-2403-0600-51-0-2403085-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	40000 UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	$250.000.000

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en:

Instalación Transceptor Centro de Control y Torre Aeropuerto de San Andrés e Instalación Transceptor Torre Aeropuerto de Providencia, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN: NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	Marcar con una X	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado	No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista	Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato Analizar, de acuerdo con el objeto y participación de personal en cada contrato el porcentaje de este amparo, el cual no puede ser inferior al 5%.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es doce (12) meses.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas (esto es doce (12) meses. En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de

					INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Estabilidad y calidad de la obra	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final. En caso de requerirse una vigencia inferior, por tratarse de contratos de mantenimiento, se deberá justificar técnicamente dicha vigencia.		A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por cinco (5) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (XXXX) SMMLV. (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso)		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en UNO (01) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial .

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Descripción
43	19	15	10	Radios de dos vías
43	42	17	21	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos UNO (01) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO EUIPOS DE COMUNICACIONES VHF BANDA AERONAUTICA

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Clasificación UNSPSC	Descripción	NUMERO DE CONTRATOS REPORTADOS	CUANTÍA - SMMLV
43191510	Radios de dos vías	1	192
43421721	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia	1	

10.4.3 Experiencia del equipo de trabajo [No Aplica]

10.4.4 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso (No Aplica)

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes. (NO APLICA)

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo DOCE (12) meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

E. Fichas Técnicas

Se consideran propuestas no debidamente soportadas cuando la información suministrada por el oferente es insuficiente, cuando no presente por escrito el compromiso de garantía y cumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en la invitación en caso de ser el ganador o cuando solicitada alguna aclaración, el oferente da una respuesta diferente a lo solicitado por la UAEAC o no satisfaga el requerimiento de la entidad.
El proponente deberá garantizar la calidad de los elementos a suministrar con ocasión de la presente invitación, con tal propósito los proponentes deberán anexar las fichas técnicas del fabricante o el catálogo del equipo transceptor a suministrar.
Tales catálogos o fichas técnicas deberán relacionar como mínimo las características referidas y las certificaciones de conformidad de producto con las normas técnicas referidas en los anexos de especificaciones técnicas.
En caso de no presentación de las fichas técnicas o la presentación de las mismas con información incompleta o sin las certificaciones conformidad exigidas se calificará la propuesta como **NO CUMPLE.**

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Para Selección Abreviada de Menor Cuantía

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o MiPymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad (19,75 Puntos)

Se asignará un puntaje como Factor Técnico de Calidad (19,75) al proponente que dentro de su propuesta ofrezca tres (03) Micrófono de mano para uso con radios (XXX) adicionales a los solicitados en los presentes términos de referencia del formato 7.

10.5.1.2 Menor Precio (NO APLICA)

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa (NO APLICA)

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios (NO APLICA)

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía (NO APLICA)

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI [44]	44	NO
	Perú	SI	NO	SI [44]	44	NO
	México	SI	NO	SI [44]	44	NO
Costa Rica		SI	NO	SI [44]	44	NO
Canadá		SI	NO	SI [44]	44	NO
Chile		SI	NO	SI [44]	44	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI [44]	44	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO		SI
	Salvador	SI	SI	NO		SI
	Honduras	SI	SI	NO		SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI [45]	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI [45]	45	NO
México		SI	NO	NO		NO
NO Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	SI [44]	44	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	SI [44]	44	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI [44]	44	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	SI [44]	44	NO
Corea		SI	NO	SI [45]	44	NO
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

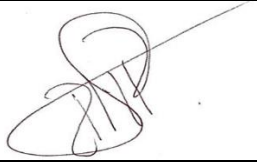
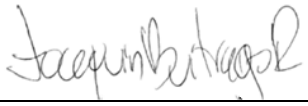
*Excepción: No. 44 procesos de contratación de la UAE Aerocivil relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo. Y, No.45 Las contrataciones de la UAE Aerocivil.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)	X	Tecnico en Mantenimiento en Sistemas de Telecomunicaciones	Charles Albert Howard Gallardo Técnico Aeronáutico ATSEP IV
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)			
Interventoría (se debe contratar bajo un proceso de concurso de méritos)			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	Ronald Rocchi Urruchurtu	Grupo Regional Mantenimiento Sistemas Navegación aérea	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Joaquin Alberto Buitrago Romero Dirección Regional Aeronáutica Norte - Director Aeronáutico Regional II		

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7

No. 23000549 H2 DE 2023

CONTRATANTE: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

CONTRATISTA: **RADIOCOM S.A.S NIT. 860.002.079-0**

OBJETO: **ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS**.

VALOR TOTAL: **$249.802.721,oo**

PLAZO: **CUATRO (4) MESES**

Entre los suscritos, a saber **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, obrando en su condición de Director Aeronáutico Regional Norte **DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL,** nombrado mediante Resolución interna número 01633 del 6 de agosto de 2021, posesionado según acta 00312 del 6 de agosto de 2021, debidamente facultado para la celebración del presente contrato de compraventa, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL,** por una parte; y por la otra**, LUIS EDUARDO SALCEDO SANCHEZ**, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.156.237 de Bogotá, obrando en su condición de Representante Legal **RADIOCOM S.A.S,** con NIT 860.002.079-0, autorizado para la celebración del presente contrato, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, sede virtual, para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo con lo reglado en su artículo 5º, hoy modificado por el Art. 2 del Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, dispone entre sus funciones "…*numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo*".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 0033 del 10 de mayo de 2023, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000549 H2, con el objeto de "**ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS".**

5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución No. 0049 del 6 de junio de 2023, adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000459 H2 al proponente **RADIOCOM S.A.S**, con el objeto de "**ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS***"*, por un valor total de $249.802.721 exento de IVA y un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, término contado a partir de los requisitos de ejecución.

6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

- Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.

- CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

- ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.

7. Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna No. 4337 de 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación", y demás normatividad aplicable, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO*:* EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a entregar a título de compraventa **ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS,** en los ítems, especificaciones, cantidades, calidades y valores, contenidos en la propuesta general de fecha 23 de mayo de 2023, las

especificaciones técnicas contenidas el pliego de condiciones, anexos y formatos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000549 H2 de 2023, la Resolución de adjudicación No0049 del 6 de junio de 2023.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en el formato 7 Propuesta Económica y Formato 8 Especificaciones Técnicas, con las siguientes cantidades, calidades y especificaciones técnicas así:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		FORMATO			
		FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
		Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4		Fecha de aprobación: 08/07/2022
OBJETO:					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT.**	**V. UNIDAD**	**V. TOTAL**
1	Suministro instalación y puesta en servicio de Transceptor VHF-AM marca Park Air Systems T6-TRV multimodo definido por software para uso en aplicaciones de enlace de datos y voz de aviación (Tierra a Aire) de sitio fijo. Con los requisitos del anexo 10 de la ICAO, las interfaces incluyen E&M de 4 cables, E1 y Ethernet Rango de frecuencia 118MHz - 137MHz VHF- AM Incluye VoIP de acuerdo con el protocolo ED-137 Máxima potencia de salida para los radios (50 W) incluye documentación de usuario	Und	3	$ 52.109.654	$ 156.328.962
2	Suministro Kit Conector para radios Park Air Systems T6-TRV Incluye conector de alimentación AC, cable de alimentación DC, conector de antena tipo N y cable de conexión RJ45-RJ45 Micrófono de mano para uso con radios Park Air Systems T6-TRV Para mantenimiento y uso en general se incluye un PTT y un cable enrollado de 2m de longitud	Und	3	$ 2.240.526	$ 6.721.578
3	Antena Dipolo Omnidireccional de 118 MHz - 137 MHzCubierta de fibra de vidrio de línea delgada con 0 dBd de ganancia y hasta 150W de potencia. Se suministra con abrazadera para adaptarse a mástiles entre 38 mm y 50 mm de diámetro.	Und	3	$ 2.618.195	$ 7.854.585
4	Suministro 50 mts cable coaxial Heliax 1/2" 50 Ohms, baja perdida con conectores N, cable RG214 5mts para interconexión, conectores N Straight y Right Angle y panel de arrester coaxiales	Und	3	$ 15.112.532	$ 45.337.596
5	Suministro montaje e instalación y puesta en operación de UPS (6KVA-TRIFASICA-200VAC/220VAC)	Und	1	$ 9.200.000	$ 9.200.000
6	TX fuente poder para transmisor T6T (Park Air systems T6T 50W VHF Transmitter - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.440.000	$ 8.880.000
7	RX fuente de poder para receptor T6R (Park Air Systems T6R VHF Receiver - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 588.750	$ 1.177.500
8	Tarjeta regulador de fuente de poder para equipos T6 (Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.651.250	$ 9.302.500
9	Transporte a las Islas (San Andrés y Providencia)	Glb	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
				SUB TOTAL	$ 249.802.721
				IVA 19% (No Aplica)	
				Total General	$ 249.802.721

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIN PESOS MCTE ($249.802.721,oo**) exento de iva.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 14023 del 18 de abril de 2023, por un valor total de $250.000.000,oo. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato, es de Cuatro (4) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN. Centro de Control y Torre Aeropuerto de San Andrés e Instalación Transceptor Torre Aeropuerto de Providencia, previa coordinación con el supervisor del contrato.

SEXTA. - FORMA DE PAGO: Contra entrega Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.
Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas. El pago estará sujeto a disponibilidad de PAC.

PARAGRAFO PRIMERO:
1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago del ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 021 del 2021 y la circular 02 de las 2021 instrucciones para la recepción de facturación electrónica de la secretaria general.

PARÁGRAFO CUARTO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO QUINTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

PARÁGRAFO SEXTO. - ABONOS EN CUENTA: El pago se efectuarán mediante abono automático a la cuenta bancaria que haya informado el contratista, en el formato establecido para el efecto. En caso de cambio de cuenta deberá elevar la solicitud correspondiente en el formato establecido por la entidad para el efecto.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de la AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Recibir y pagar los bienes adquiridos, correctamente instalados y puestos en funcionamiento, en las condiciones pactadas en el Contrato de Compraventa No.23000549 H2 y en el presente contrato.
2. Cooperar con el CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionarlos riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA,** las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, estará obligado:

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000549 H2, la oferta general de fecha 25 de mayo de 2023, la Resolución de Adjudicación No. 0049 del 6 de junio de 2023, y a lo previsto en el presente contrato y demás

documentos que hagan parte integral del mismo.

3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Garantizar que los bienes que se entregan instalan y ponen en correcto funcionamiento son nuevos, originales de la marca ofrecida y se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
 Dejar los lugares donde se ejecutará el contrato en las mejores condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.
6. Cumplir con el plan de garantía legal o postcontractual ofertado y responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.
7. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificado con el No. 23000549 H2 de 2023.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.
10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.
14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.
15. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
16. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
17. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
18. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
19. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.
20. Suscribir – conjuntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
21. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.
22. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la

cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.

23. **Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.**
24. Las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - **ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS**

A partir de la fecha de suscripción del presente contrato, el CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso de selección. Con la firma del presente contrato el CONTRATISTA acepta y declara que analizó los riesgos de la matriz y los contempló económica y técnicamente en su oferta y que sobre aquellos que se le han distribuido, cumplirá su obligación de monitoreo, prevención y mitigación, en caso de que lleguen a ocurrir.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por él y –consecuentemente– la Aerocivil no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del funcionario **CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO** Técnico Aeronáutico ATSET IV, o a quien este designe, previa solicitud a la Dirección Regional Norte indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el Manual de Contratación vigente en la entidad. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubra el siguiente amparo:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	Marcar con una X	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato Analizar, de acuerdo con el objeto y participación de personal en cada contrato el porcentaje de este amparo, el cual no puede ser inferior al 5%.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es doce (12) meses.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas (esto es doce (12) meses. En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TÉRCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero si podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá que la fecha de reinicio será la consagrada en el acta de suspensión, por lo que no hay lugar a la suscripción de un acta adicional, salvo que deba prorrogarse o que el contrato se reanude antes de la fecha estipulada. Para la suscripción del acta se deberá cumplir con los requisitos y trámites previstos en el Manual de Contratación Vigente de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo con el tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de

incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. En caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá

notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no podrá revelar durante la vigencia de este contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad de la AEROCIVIL, de la que EL CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la AEROCIVIL, sin el previo consentimiento por escrito de la AEROCIVIL, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantar los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación vigente en la entidad y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si

ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL y la verificación de que el contratista se encuentra al día con los pagos del sistema de seguridad social y parafiscales.

VIGÉSIMA SEXTA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR. En todo caso, de resultar necesario, se dejará constancia de que se expidió el respectivo documento de ingreso de bienes al almacén, en cumplimiento del plan de distribución acordado previamente con el Almacenista.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

VIGÉSIMA OCTAVA. – CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL: El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. La cesión procede en los siguientes eventos:

- ➢ Por inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista (Art. 9. Ley 80 de 1993)
- ➢ Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal (Art. 9. Ley 80 de 1993: "En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal", lo que implica además la prohibición de modificar la participación accionaria de las sociedades cuando se presentaron al proceso de selección como promesas de sociedad futura –Art. 7. Ley 80 de 1993-).
- ➢ Cuando por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo (arts. 26 y 3. Ley 80 de 1993).

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento.

VIGÉSIMA NOVENA: Para todos los efectos del presente contratos se entiende como Domicilio la ciudad de Soledad-Atlántico, así mismo EL CONTRATISTA con la firma del presente Contrato autoriza a la entidad para que las comunicaciones y notificaciones que se susciten con la ejecución del presente contrato se realicen a través de los medios electrónicos contenidos en la Ley 1437 de 2011.

TRIGÉSIMA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato. ,

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Soledad - Atlántico como su domicilio principal.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En Soledad- Atlántico
Dirección: Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, 1 piso, Soledad-Atlántico

Teléfono: 6053348479
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA: EN Bogotá D.C
Dirección: Av Carrera 9 No. 108A-86
Teléfono: 601 6202925
Celular: 3174415743
Correo electrónico: luis.salcedo@radiocom.com.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL y la podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma en Soledad- Atlántico, a los 7 días del mes de junio de 2023.

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

LUIS EDUARDO SALCEDO SANCHEZ
Representante Legal
RADIOCOM S.A.S

Proyectó: Marta Sofia Ocampo Sanz/Abogada-Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/ Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022

OBJETO:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	Suministro instalación y puesta en servicio de Transceptor VHF-AM marca Park Air Systems T6-TRV multimodo definido por software para uso en aplicaciones de enlace de datos y voz de aviación (Tierra a Aire) de sitio fijo. Con los requisitos del anexo 10 de la ICAO, las interfaces incluyen E&M de 4 cables, E1 y Ethernet Rango de frecuencia 118MHz - 137MHz VHF- AM Incluye VoIP de acuerdo con el protocolo ED-137 Máxima potencia de salida para los radios (50 W) incluye documentación de usuario	Und	3	$ 52.109.654	$ 156.328.962
2	Suministro Kit Conector para radios Park Air Systems T6-TRV Incluye conector de alimentación AC, cable de alimentación DC, conector de antena tipo N y cable de conexión RJ45-RJ45 Micrófono de mano para uso con radios Park Air Systems T6-TRV Para mantenimiento y uso en general se incluye un PTT y un cable enrollado de 2m de longitud	Und	3	$ 2.240.526	$ 6.721.578
3	Antena Dipolo Omnidireccional de 118 MHz - 137 MHzCubierta de fibra de vidrio de línea delgada con 0 dBd de ganancia y hasta 150W de potencia. Se suministra con abrazadera para adaptarse a mástiles entre 38 mm y 50 mm de diámetro.	Und	3	$ 2.618.195	$ 7.854.585
4	Suministro 50 mts cable coaxial Heliax 1/2" 50 Ohms, baja perdida con conectores N, cable RG214 5mts para interconexión, conectores N Straight y Right Angle y panel de arrester coaxiales	Und	3	$ 15.112.532	$ 45.337.596
5	Suministro montaje e instalación y puesta en operación de UPS (6KVA-TRIFASICA-200VAC/220VAC)	Und	1	$ 9.200.000	$ 9.200.000
6	TX fuente poder para transmisor T6T (Park Air systems T6T 50W VHF Transmitter - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.440.000	$ 8.880.000
7	RX fuente de poder para receptor T6R (Park Air Systems T6R VHF Receiver - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 588.750	$ 1.177.500
8	Tarjeta regulador de fuente de poder para equipos T6 (Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.651.250	$ 9.302.500
9	Transporte a las Islas (San Andrés y Providencia)	Glb	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
				SUB TOTAL	$ 249.802.721
				IVA 19% (No Aplica)	
				Total General	$ 249.802.721

1. OBJETO DEL PROCESO

33300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 Ficha Técnica, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
k) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
l) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
m) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
n) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

TRANSEIVER 50 W

Suministro, montaje, instalación y puesta en servicio de quipos Transeiver 50 W en la banda Aeronáutica (118 MHz to 137 MHz) en el Centro de Control y Torre Control del Aeropuerto de San Andrés Isla y Suministro, montaje, instalación y puesta en servicio de quipos Transeiver 50 W en la banda Aeronáutica (118 MHz to 137 MHz) en la Torre Control del Aeropuerto el Embrujo en la Isla de Providencia, con la última tecnología de radios tierra-aire para el servicio ATC, que establezca nuevos estándares para brindar altos niveles de seguridad, eficiencia y rendimiento en una unidad compacta.

Características Generales

Operating frequencies -	118 MHz to 137 MHz
Waveforms -	AM-Voice (25 kHz/8.33 kHz channel spacing) AM Wideband ACARS VDL-M2
Interfaces -	Self-locking Lemo for microphone/headset 4-Wire E&M for voice and data Three individually addressable Ethernet ports for VoIP and RCMS E1 for voice and RCMS Two N-type coaxial antenna connectors
Radio pair operation -	Autonomous selection of main/standby or transmit/receive radio with internally controlled audio and RF switching
Power supply -	99-264 VAC, 21-32 VDC
Standards -	ICAO Annex 10 EN 300 676; EN 301 489 ED-137

Características del Transmisor

Output power -	50 W (maximum depending on waveform and options) Duty cycle 100% Mod depth 5% to 95% Broadband noise <-160 dBc/Hz at 1% f0 offset Adjacent channel power<-110 dBc/Hz (for 8.33 kHz channels)

Características del Receptor

Sensitivity -	<-107 dBm (for 10 dB (S+N)/N with ITU-T weighting) Blocking rejection >100 dB (at 200 kHz from reference frequency) Cross modulation rejection >105 dB (at 200 kHz from reference frequency)

UPS ONLINE 6KVA TRIFÁSICA

UPS Trifásica Tipo Torre, True Online Doble Conversión, Potencia 6.000W, Voltaje de Entrada: 200/208/220VAC, Voltaje de Salida: 200/208/220, Neutro Electrónico a la salida, Factor de Potencia de salida: 1, Banco de Baterías Externo, 10-Minutos de Autonomía, Tecnología DSP, Bypass Interno, Comunicaciones (Smart RS232, RS485, Tarjeta SNMP opcional), 5 Hilos (3-Fases + Neutro + GND), Conexión Entrada: Bornera, Conexión Salida: Bornera, Display LCD, Garantía: 2 Años para UPS y Baterías.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NO APLICA)

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el bien o servicio objeto del contrato será de 12 (meses) contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmirodrig	VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	18/04/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14023	**Fecha Registro:**	2023-04-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	250.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	250.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	250.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	16023	**Fecha Registro:**	2023-04-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-0-2403085-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00

Objeto:	33300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER'S VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMOS RECURSOS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	13/06/2023 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14023 de fecha 2023-04-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	42023	**Fecha Registro:**	2023-06-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	249.802.721,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	249.802.721,00	**Saldo x Obligar:**	249.802.721,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860002079	**Razón Social:**	RADIOCOM SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	007077373	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	23000549-H2-2023	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2023-06-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-0-2403085-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF		249.802.721,00	0,00		
					Total:	249.802.721,00	0,00	249.802.721,00	249.802.721,00

Objeto:	3300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER'S VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMOS RECURSOS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS.PLAZO 04 MESES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-10-31	249.802.721,00	249.802.721,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3301.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	23000549 H2 DE 2023							
CONTRATISTA	RADIOCOM SAS NIT. 860.002.079-0							
OBJETO	ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS							
VALOR INICIAL	$249.802.721,oo exento de IVA							
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO**			
		33-44-101239246			*			
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	07	06	2023	07	02	2024	$49.960.544,20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07	06	2023	07	10	2026	$49.960.544,20	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07	10	2023	07	10	2024	$49.960.544,20	
CALIDAD DEL SERVICIO	07	10	2023	07	10	2024	$49.960.544,20	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO**			
ASEGURADOR	Indicar el nombre de la aseguradora y la correspondiente identificación							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual								

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000549 H2 DE 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad - Atlántico, el 16 de junio de 2023.

ALAN ARTURO HERNÁNDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Marta Sofia Ocampo Sanz/ Abogada-Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101074980**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**08**	**2023**	**20**	**06**	**2023**	**00:00**	**20**	**02**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RADIOCOM SAS		**NIT: 860.002.079-0**
DIRECCIÓN: AK. 9 NO. 108 A-86	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6202925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4251000
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL CONTRATO No. 23000549 H2 DE 2023, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ULTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**20/06/2023**	**20/02/2024**	**$232,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 20 DE JUNIO DEL 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****622,904.00	$ ******20,000.00	$ **********0.00	$ **********642,904.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AORA ASESORES EN SEGUROS LTDA	184583	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-40-101074980

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101074980**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**08**	**2023**	**20**	**06**	**2023**	**00:00**	**20**	**02**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RADIOCOM SAS		**NIT: 860.002.079-0**
DIRECCIÓN: AK. 9 NO. 108 A-86	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6202925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4251000
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****622,904.00	$ ******20,000.00	$ **********0.00	$ **********642,904.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AORA ASESORES EN SEGUROS LTDA	184583	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006617863842(3900)000000642904(96)20240619

REFERENCIA PAGO:

1100661786384-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101074980	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	08	2023	20	06	2023	00:00	20	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RADIOCOM SAS			**NIT: 860.002.079-0**
DIRECCIÓN: AK. 9 NO. 108 A-86	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6202925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-40-101074980

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101239246**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**08**	**2023**	**20**	**06**	**2023**	**00:00**	**20**	**10**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RADIOCOM SAS		**NIT: 860.002.079-0**
DIRECCIÓN: AK. 9 NO. 108 A-86	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6202925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRAT, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALUDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO No. 23000549 H2 DE 2023, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ULTIMO RECURSO DEL
AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2023	20/02/2024	$49,960,544.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/06/2023	20/10/2026	$49,960,544.20	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/10/2023	20/10/2024	$49,960,544.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	20/10/2023	20/10/2024	$49,960,544.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 20 DE JUNIO DEL 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,035,072.00	$ ******20,000.00	$ **********0.00	$ *********1,055,072.00	$ ******199,842,176.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AORA ASESORES EN SEGUROS LTDA	184583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101239246

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101239246**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**08**	**2023**	**20**	**06**	**2023**	**00:00**	**20**	**10**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RADIOCOM SAS	**NIT: 860.002.079-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AK. 9 NO. 108 A-86	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6202925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,035,072.00	$ ******20,000.00	$ **********0.00	$ *********1,055,072.00	$ ******199,842,176.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AORA ASESORES EN SEGUROS LTDA	184583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006617863828(3900)000001055072(96)20240619

REFERENCIA PAGO:

1100661786382-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101239246	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	08	2023	20	06	2023	00:00	20	10	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RADIOCOM SAS		**NIT: 860.002.079-0**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AK. 9 NO. 108 A-86		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6202925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-44-101239246

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101239246, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de AGOSTO de 2023

33-44-101239246

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101239246**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**06**	**2023**	**07**	**06**	**2023**	**00:00**	**07**	**10**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RADIOCOM SAS	**NIT: 860.002.079-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AK. 9 NO. 108 A-86	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6202925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRAT, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, CALUDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO No. 23000549 H2 DE 2023, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ULTIMO RECURSO DEL
AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/06/2023	07/02/2024	$49,960,544.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/06/2023	07/10/2026	$49,960,544.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/10/2023	07/10/2024	$49,960,544.20
CALIDAD DEL SERVICIO	07/10/2023	07/10/2024	$49,960,544.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,035,072.00	$ ******20,000.00	$ **********0.00	$ *********1,055,072.00	$ ******199,842,176.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AORA ASESORES EN SEGUROS LTDA	184583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101239246

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101239246**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**06**	**2023**	**07**	**06**	**2023**	**00:00**	**07**	**10**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
RADIOCOM SAS	**NIT: 860.002.079-0**	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6202925

DIRECCIÓN: AK. 9 NO. 108 A-86

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT: 899.999.059-3**	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,035,072.00	$ ******20,000.00	$ **********0.00	$ *********1,055,072.00	$ ******199,842,176.80	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AORA ASESORES EN SEGUROS LTDA	184583	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006617726212(3900)000001055072(96)20240606

REFERENCIA PAGO:

1100661772621-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101239246, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de JUNIO de 2023

33-44-101239246

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Soledad, a los 6 días de mes de junio de 2023

MEMORANDO

PARA: **CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO**
TÉCNICO AERONÁUTICO ATSEP IV

DE: **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE

ASUNTO: **Supervisión Contrato de Compraventa No. 23000549 H2 DE 2023 celebrado con RADIOCOM SAS.**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia

y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

 De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. <u>Manejo documental del contrato</u>

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Proyectó: Marta Sofia Ocampo Sanz/ Abogada-Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....1
2. OBJETO DEL CONTRATO1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.....2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.4
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.4
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....5
7. REGISTRO FOTOGRAFICO:.....6
8. OBSERVACIONES FINALES:.....11

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	23000549 H2 DE 2023
Nombre del Contratista:	RADIOCOM S.A.S.
Periodo informe:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2023
Nombre de Supervisor:	ING. CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO
Nombre del Interventor:	N.A.
Área perteneciente:	APP Y TWR DE SKSP Y TWR DE SKPV.

2. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

OBJETO: ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT.**	**V. UNIDAD**	**V. TOTAL**
1	Suministro instalación y puesta en servicio de Transceptor VHF- AM marca Park Air Systems T6-TRV multimodo definido por software para uso en aplicaciones de enlace de datos y voz de aviación (Tierra a Aire) de sitio fijo. Con los requisitos del anexo 10 de la ICAO, las interfaces incluyen E&M de 4 cables, E1 y Ethernet Rango de frecuencia 118MHz - 137MHz VHF- AM Incluye VoIP de acuerdo con el protocolo ED-137 Máxima potencia de salida para los radios (50 W) incluye documentación de usuario	Und	3	$ 52.109.654	$ 156.328.962
2	Suministro Kit Conector para radios Park Air Systems T6-TRV Incluye conector de alimentación AC, cable de alimentación DC, conector de antena tipo N y cable de conexión RJ45-RJ45 Micrófono de mano para uso con radios Park Air Systems T6-TRV Para mantenimiento y uso en general se incluye un PTT y un cable enrollado de 2m de longitud	Und	3	$ 2.240.526	$ 6.721.578
3	Antena Dipolo Omnidireccional de 118 MHz - 137 MHzCubierta de fibra de vidrio de línea delgada con 0 dBd de ganancia y hasta 150W de potencia. Se suministra con abrazadera para adaptarse a mástiles entre 38 mm y 50 mm de diámetro.	Und	3	$ 2.618.195	$ 7.854.585
4	Suministro 50 mts cable coaxial Heliax 1/2" 50 Ohms, baja perdida con conectores N, cable RG214 5mts para interconexión, conectores N Straight y Right Angle y panel de arrester coaxiales	Und	3	$ 15.112.532	$ 45.337.596
5	Suministro montaje e instalación y puesta en operación de UPS (6KVA-TRIFASICA-200VAC/220VAC)	Und	1	$ 9.200.000	$ 9.200.000
6	TX fuente poder para transmisor T6T (Park Air systems T6T 50W VHF Transmitter - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.440.000	$ 8.880.000
7	RX fuente de poder para receptor T6R (Park Air Systems T6R VHF Receiver - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 588.750	$ 1.177.500
8	Tarjeta regulador de fuente de poder para equipos T6 (Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.651.250	$ 9.302.500
9	Transporte a las Islas (San Andrés y Providencia)	Glb	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
				SUB TOTAL	$ 249.802.721
				IVA 19% (No Aplica)	
				Total General	**$ 249.802.721**

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBJETO: ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT.**	**V. UNIDAD**	**V. TOTAL**
1	Suministro instalación y puesta en servicio de Transceptor VHF- AM marca Park Air Systems T6-TRV multimodo definido por software para uso en aplicaciones de enlace de datos y voz de aviación (Tierra a Aire) de sitio fijo. Con los requisitos del anexo 10 de la ICAO, las interfaces incluyen E&M de 4 cables, E1 y Ethernet Rango de frecuencia 118MHz - 137MHz VHF- AM Incluye VoIP de acuerdo con el protocolo ED-137 Máxima potencia de salida para los radios (50 W) incluye documentación de usuario	Und	3	$ 52.109.654	$ 156.328.962
2	Suministro Kit Conector para radios Park Air Systems T6-TRV Incluye conector de alimentación AC, cable de alimentación DC, conector de antena tipo N y cable de conexión RJ45-RJ45 Micrófono de mano para uso con radios Park Air Systems T6-TRV Para mantenimiento y uso en general se incluye un PTT y un cable enrollado de 2m de longitud	Und	3	$ 2.240.526	$ 6.721.578
3	Antena Dipolo Omnidireccional de 118 MHz - 137 MHzCubierta de fibra de vidrio de línea delgada con 0 dBd de ganancia y hasta 150W de potencia. Se suministra con abrazadera para adaptarse a mástiles entre 38 mm y 50 mm de diámetro.	Und	3	$ 2.618.195	$ 7.854.585
4	Suministro 50 mts cable coaxial Heliax 1/2" 50 Ohms, baja perdida con conectores N, cable RG214 5mts para interconexión, conectores N Straight y Right Angle y panel de arrester coaxiales	Und	3	$ 15.112.532	$ 45.337.596
5	Suministro montaje e instalación y puesta en operación de UPS (6KVA-TRIFASICA-200VAC/220VAC)	Und	1	$ 9.200.000	$ 9.200.000
6	TX fuente poder para transmisor T6T (Park Air systems T6T 50W VHF Transmitter - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.440.000	$ 8.880.000
7	RX fuente de poder para receptor T6R (Park Air Systems T6R VHF Receiver - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 588.750	$ 1.177.500
8	Tarjeta regulador de fuente de poder para equipos T6 (Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.651.250	$ 9.302.500
9	Transporte a las Islas (San Andrés y Providencia)	Glb	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
				SUB TOTAL	$ 249.802.721
				IVA 19% (No Aplica)	
				Total General	**$ 249.802.721**

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Todas las obligaciones fueron cumplidas:

- Recepción de 3 Transceptores VHF-AM, con su documentación de usuario.
- Recepción de 3 Micrófonos de mano.
- Recepción de 3 Kit de conectores (Alimentación AC-DC, Antena, RJ45)
- Recepción de 3 Antenas dipolo Omnidireccional con sus abrazaderas
- Recepción de 150 mts Cable Heliax con conectores
- Recepción de 15 mts Cable RG214 con conectores
- Recepción de 3 Protectores RF coaxiales contra descargas.
- Recepción de 1 UPS 6KVA, Trifásica con banco de baterías
- Recepción de 2 Fuentes de poder Transmisor T6T
- Recepción de 2 Fuentes de poder Receptor T6R
- Recepción de 2 Tarjetas reguladoras Fuente de poder T6

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de transceivers VHF para el sistema de último recurso de los aeropuertos de San Andrés y Providencia

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No se presentaron Observaciones.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentaron Observaciones.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo: Contacto Eléctrico	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo:	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo? :	NO
5	¿Fue oportuna la mitigación?:	NO
OBSERVACIONES: No se presentó ningún desperfecto o falla, durante la recepción de los elementos adquiridos dentro de la presente reclamación.		

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 249.802.721
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$0
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$0

VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 249.802.721
VALOR NO EJECUTADO		$0

VALOR PAGADO			$0
VALOR DESCUENTOS			$0
VALOR PENDIENTE PAGO			$115.200.000
TOTALES	**$ 249.802.721**	**$ 249.802.721**	**$ 249.802.721**

En mi calidad de supervisor del presente contrato, me permito avalar, el contenido del informe e indicar la finalización y recepción a satisfacción de este.

De acuerdo con lo valorado, en el cuadro de cantidades de elementos adquiridos, adjunto al presente informe, certifico que la totalidad de los ítems tienen un avance de ejecución del (100%); a fecha (20/10/2023).

7. REGISTRO FOTOGRAFICO






DELICADO
DELICADO
DELICADO




PARK AIR T6
Model
T6-TRV
24-05655031/2


RS485
RS232




XP Power
www.xppower.com


XP Power
www.xppower.com
STOCK NO. ECS65US24-XE 0730
MODEL NO. ECS65US24
INPUT: ~100-240V, 1.2A, 50/60Hz
OUTPUT 1: 24V; 2.7A 65W MAX
S/N K23010241
P/N 10016527 C
62368


DANGER
HIGH VOLTAGE















8. OBSERVACIONES FINALES:

- Equipos instalados y operativos

Atentamente,



ING. CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO
SUPERVISOR CONTRATACION 23000549 H2 DE 2023

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000549 H2 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	RADIOCOM S.A.S, identificado con NIT 860.002.079-0, Representante Legal LUIS EDUARDO SALCEDO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.156.237 de Bogotá
OBJETO	ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($249.802.721, oo) exento de IVA.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL	14023 de 18/04/2023
CDP	42023 de 13/06/2023
RP	Junio 16 de 2023
FECHA LEGALIZACIÓN	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO

En San Andrés a los 20 días del mes de Octubre de 2023, se reunieron con el fin de con el fin de recibir a satisfacción, el presente contrato: **LUIS EDUARDO SALCEDO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.156.237 expedida en Bogotá, en representación de la sociedad **RADIOCOM S.A.S**. identificado con Nit. 860.002.079-0, y **CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO**. identificado con CC No. 18003906 expedida en San Andrés Isla, en calidad de Supervisor del contrato referenciado designado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL REGIONAL NORTE** para recibir a satisfacción, el presente contrato, previa las siguientes consideraciones:

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2023

SUSPENSIONES: **NO** hubo

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: **NO** hubo

PRÓRROGAS: **NO** hubo

ADICIONES EN VALOR: **NO** hubo

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 20 DE OCTUBRE DE 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO, ME PERMITO INFORMAR Y AVALAR, LA FINALIZACIÓN Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL EN MENCION, DE ACUERDO CON LO VALORADO, EN EL FORMATO (7) O PROPUESTA ECONÓMICA; ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS.; LOS CUALES, SE DESCRIBEN EN DETALLE EN CUADRO CANTIDADES, ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA.

DE IGUAL FORMA, CERTIFICO QUE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS TIENEN UN AVANCE DE EJECUCIÓN DEL (100%); A FECHA (20/10/2023).

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022

OBJETO: ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	Suministro instalación y puesta en servicio de Transceptor VHF- AM marca Park Air Systems T6-TRV multimodo definido por software para uso en aplicaciones de enlace de datos y voz de aviación (Tierra a Aire) de sitio fijo. Con los requisitos del anexo 10 de la ICAO, las interfaces incluyen E&M de 4 cables, E1 y Ethernet Rango de frecuencia 118MHz - 137MHz VHF- AM Incluye VoIP de acuerdo con el protocolo ED-137 Máxima potencia de salida para los radios (50 W) incluye documentación de usuario	Und	3	$ 52.109.654	$ 156.328.962
2	Suministro Kit Conector para radios Park Air Systems T6-TRV Incluye conector de alimentación AC, cable de alimentación DC, conector de antena tipo N y cable de conexión RJ45-RJ45 Micrófono de mano para uso con radios Park Air Systems T6-TRV Para mantenimiento y uso en general se incluye un PTT y un cable enrollado de 2m de longitud	Und	3	$ 2.240.526	$ 6.721.578
3	Antena Dipolo Omnidireccional de 118 MHz - 137 MHzCubierta de fibra de vidrio de línea delgada con 0 dBd de ganancia y hasta 150W de potencia. Se suministra con abrazadera para adaptarse a mástiles entre 38 mm y 50 mm de diámetro.	Und	3	$ 2.618.195	$ 7.854.585
4	Suministro 50 mts cable coaxial Heliax 1/2" 50 Ohms, baja perdida con conectores N, cable RG214 5mts para interconexión, conectores N Straight y Right Angle y panel de arrester coaxiales	Und	3	$ 15.112.532	$ 45.337.596
5	Suministro montaje e instalación y puesta en operación de UPS (6KVA-TRIFASICA-200VAC/220VAC)	Und	1	$ 9.200.000	$ 9.200.000
6	TX fuente poder para transmisor T6T (Park Air systems T6T 50W VHF Transmitter - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.440.000	$ 8.880.000
7	RX fuente de poder para receptor T6R (Park Air Systems T6R VHF Receiver - Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 588.750	$ 1.177.500
8	Tarjeta regulador de fuente de poder para equipos T6 (Ver especificaciones técnicas)	Und	2	$ 4.651.250	$ 9.302.500
9	Transporte a las Islas (San Andrés y Providencia)	Glb	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
				SUB TOTAL	$ 249.802.721
				IVA 19% (No Aplica)	
				Total General	**$ 249.802.721**

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($249.802.721,oo) EXENTO DE IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($249.802.721,oo) EXENTO DE IVA.

FORMA DE PAGO:

El cien (100%) del valor total del contrato, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato.

Para el pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo.

ACTA DE RECIBO PARCIAL

No Aplica

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha se ha ejecutado el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($249.802.721,oo) EXENTO DE IVA.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 249.802.721
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$0
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$0

VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 249.802.721
VALOR NO EJECUTADO		$0

VALOR PAGADO			$0
VALOR DESCUENTOS			$0
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 249.802.721
TOTALES	$ 249.802.721	$ 249.802.721	$ 249.802.721

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

1. El supervisor del presente contrato verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.

2. Se anexa acta copia del certificado de declaración de importación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DIAN

Declaración de Importación | Privada | **500**

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **032023001521430-0**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
860002079	0	RADIOCOM SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AK 9 108 A 86	6202925	03	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860004662	4	AGENCIA DE ADUANAS COLVAN S.A.S NIVEL I	26	263

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
4045020	FORERO BARAJAS CESAR HUMBERTO

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	15001	No. 116575013776193	2023 - 09 - 28	No. 057-94173450	2023 - 09 - 19

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
PARK AIR SYSTEMS LIMITED	PETERBOROUGH	628

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
NORTHFIELDS, MARKET DEEPING, PETERBOROUGH PE6 8UE,	01778341286

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
37829	2023 - 09 - 19	628	4	275	11	AIR FRANCE	

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8504409090	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	628	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	628	21.54	19.38	YY	2	7	U	6.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
	0

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
	0

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 0.00	98	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sanción	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 12311605 PEDIDO TRAMITE: 2231538 DECLARACION(1-7) NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013, MERCANCÍA NUEVA EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN. // NO REQUIERE VISTO BUENO DE SIC POR NO TRATARSE DE CARGADORES DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS RESOLUCIÓN 907 08 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013 // NO REQUIERE VISTO BUENO DE INVIMA POR NO TRATARSE PARTE, REPUESTO O ACCESORIOS ESTE ASOCIADO A UN EQUIPO BIOMÉDICO O DISPOSITIVO MÉDICO DE USO EN HUMANOS //. T6T SERIES 2 XP PSU-29V -; PRODUCTO: FUENTE DE PODER INTERNA, MARCA: XP POWER, MODELO: SMQ500/600, REFERENCIA: B69U60000002S, USO O DESTINO: PARA RADIO TRANSMISOR MARCA PARK AIR SYSTEMS SERIE T6T, E N OPERACIÓN EN LA AERONAÚTICA CIVIL, SERIAL: 194400283, 194400285, PARTE NUMERO: B69U60000002S, PAIS ORIGEN(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032023001521430 133. Fecha: 2023 10 18

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0

Fecha de Impresión: 2023-10-18 14:40:06

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DIAN

Declaración de Importación | Privada | **500**

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **032023001521434-1**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social			
860002079	0	RADIOCOM SAS			
13. Dirección	**15. Teléfono**	**12. Cód. Admón.**	**16. Cód. Dpto**	**17. Cód. Ciudad Municipio**	
AK 9 108 A 86	6202925	03	11	001	

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860004662	4	AGENCIA DE ADUANAS COLVAN S.A.S NIVEL I	26	263
29. Número documento de identificación		**30. Apellidos y nombres**		
4045020		FORERO BARAJAS CESAR HUMBERTO		

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	15001	No. 116575013776193	2023 - 09 - 28	No. 057-94173450	2023 - 09 - 19

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
PARK AIR SYSTEMS LIMITED	PETERBOROUGH	628

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
NORTHFIELDS, MARKET DEEPING, PETERBOROUGH PE6 8UE,	01778341286

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
37828	2023 - 09 - 19	628	4	275	11	AIR FRANCE	

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8517622000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX		XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	628	71.59	64.44	YY	2	7	U	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD		
0			
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**		
0			
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**		
0	0.00		
84. Valor aduana USD	**85. Código registro o licencia**	**86. Número**	
	X	XXXXXXXXXX	
87. Cod. oficina	**88. Año**	**89. Programa No**	**90. Cód Interno del Producto**
	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 0	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 19.00	98 0	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serial#es y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 12311605 PEDIDO TRAMITE: 2231538 DECLARACION(2-7) NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013, MERCANCÍA NUEVA EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN // NO REQUIERE VISTO BUENO DE INVIMA POR NO TRATARSE PARTE, REPUESTO O ACCESORIOS ESTE ASOCIADO A UN EQUIPO BIOMÉDICO O DISPOSITIVO MÉDICO DE USO EN HUMANOS // NO REQUIERE VISTO BUENO DE SVSP POR TRATARSE DE COMUNICACIÓN AERONÁUTICA POR LOS CONTROLADORES DE TRÁFICO AÉREO. VHF TRANSCEIVER, INCLUDING PARTS AND ACCESSORIES FOR CORRECT OPERATION (118 MHZ - 137 MHZ FREQUENCY RANGE, AM-VOICE WAVEFORM, 50W MAXIMUM POWER OUTPUT, E1 INTERFACE, INCLUDING CONNECTOR KIT FOR CORRECT OPERATION) UNIT; PRODUCTO: EQUIPO TRANSCEPTOR DE COMUNICACIÓN AERONAUTICA, MARCA: PARK AIR, MODELO: T6-TRV, REFERENCIA: NO PRESENTA, USO(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032023001521434 133. Fecha: 2023 10 18
134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable / 136. Nombre / 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0

Fecha de Impresión: 2023-10-18 14:39:43

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DIAN

Declaración de Importación — Privada **500**

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **032023001521436-4**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
860002079	0	RADIOCOM SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AK 9 108 A 86	6202925	03	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860004662	4	AGENCIA DE ADUANAS COLVAN S.A.S NIVEL I	26	263

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
4045020	FORERO BARAJAS CESAR HUMBERTO

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	15001	No. 116575013776193	2023 - 09 - 28	No. 057-94173450	2023 - 09 - 19

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
PARK AIR SYSTEMS LIMITED	PETERBOROUGH	628

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
NORTHFIELDS, MARKET DEEPING, PETERBOROUGH PE6 8UE,	01778341286

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
37828	2023 - 09 - 19	628	4	275	11	AIR FRANCE	

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8518100000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	493	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	628	1.23	1.11	YY	2	7	U	2.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
	16.16		0.00		0.00		X	XXXXXXXXXX		XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 0.00	98	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sanción	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 12311605 PEDIDO TRAMITE: 2231538 DECLARACION(3-7) NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013, MERCANCÍA NUEVA EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN // NO REQUIERE VISTO BUENO DE SVSP POR NO TRATARSE DE MICRÓFONOS CAMUFLADOS U OCULTOS EN CALCULADORA, ENCENDEDOR, ESFERO, MOUSE, USB, CINTURÓN, BOTONES, CORBATAS ETC. MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, OCULTOS PORTABLES, DE FORMATO PEQUEÑO (HASTA 15 CENTÍMETROS). MICRÓFONOS MINIATURAS. MICRÓFONO PARA ADECUARSE A REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, TUBERÍAS, DUCTOS, PAREDES.. HAND MICROPHONE FOR USE WITH T6 RADIOS UNIT; PRODUCTO: MICRÓFONO DE MANO PARA USO CON RADIOS T6, MARCA: PARK AIR SYSTEMS, MODELO: S2, REFERENCIA: S2-MICT6, USO O DESTINO: COMO MICRÓFONO DE MANO PARA OPERAR EXCLUSIVAMENTE EL VHF TRANSCEPTOR MARCA PA(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 032023001521436 133. Fecha: 2023 10 18

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0

Fecha de Impresión: 2023-10-18 14:39:43

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DIAN

Declaración de Importación | Privada | **500**

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **032023001521437-1**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
860002079	0	RADIOCOM SAS

13. Dirección	14. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AK 9 108 A 86	6202925	03	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	25. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860004662	4	AGENCIA DE ADUANAS COLVAN S.A.S NIVEL I	26	263

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
4045020	FORERO BARAJAS CESAR HUMBERTO

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	15001	No. 116575013776193	2023 - 09 - 28	No. 057-94173450	2023 - 09 - 19

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
PARK AIR SYSTEMS LIMITED	PETERBOROUGH	628

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
NORTHFIELDS, MARKET DEEPING, PETERBOROUGH PE6 8UE,	01778341286

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
37828	2023 - 09 - 19	628	4	275	11	AIR FRANCE	

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8529109000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	628	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	628	6.42	5.77	YY	2	7	U	00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 0.00	98	99	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 782,000		126 0

101. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 12311605 PEDIDO TRAMITE: 2231538 DECLARACION(4-7) NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013, MERCANCÍA NUEVA EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN. //. 118 MHZ - 137 MHZ OMNI-DIRECTIONAL DIPOLE ANTENNA, INCLUDING CONNECTOR UNIT; PRODUCTO: SISTEMA DE ANTENA OMNIDIR ECCIONAL, DESTINO: PARA USO EN SISTEMAS DE RADIOS PARA COMUNICACIÓN ENTRE EL CONTROLADOR AEREO EN LA TORRE DE CONTROL Y LAS AERON AVES EN VUELO, MARCA: AMPHENOL PROCOM, REFERENCIA: Z2-DIP118-137, MODELO: Z2-DIP118-137, REFERENCIA ALTERNA: B2080, LOTE: JB00073 266, TYPE: 7500118, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COMPLETO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO // PARTE NUMERO: Z2-DIP118-137, PAIS ORIGEN: REIN O UNIDO - 628. CANT (3) UNIDADES (ITEM 6). N TYPE CONNECTOR FOR LOW LOSS 1/2 DIAMETER HELICAL FEEDER CABLE (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 032023001521437 133. Fecha 2023 10 18

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0

Fecha de Impresión: 2023-10-18 14:40:20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación | Privada | **500**

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **032023001521438-9**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
860002079	0	RADIOCOM SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AK 9 108 A 86	6202925	03	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860004662	4	AGENCIA DE ADUANAS COLVAN S.A.S NIVEL I	26	263

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
4045020	FORERO BARAJAS CESAR HUMBERTO

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	15001	No. 116575013776193	2023 - 09 - 28	No. 057-94173450	2023 - 09 - 19

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
PARK AIR SYSTEMS LIMITED	PETERBOROUGH	628

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
NORTHFIELDS, MARKET DEEPING, PETERBOROUGH PE6 8UE,	01778341286

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
37828	2023 - 09 - 19	628	4	275	11	AIR FRANCE	

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8544200000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	628	7.07	6.36	YY	2	7	KG	6.36

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
.00	92.70	3.41	0.00		0.00		X	XXXXXXXXXX	99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 0.00	98	99 0	100 0	101 0
Safeguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúa al respaldo de este formulario)

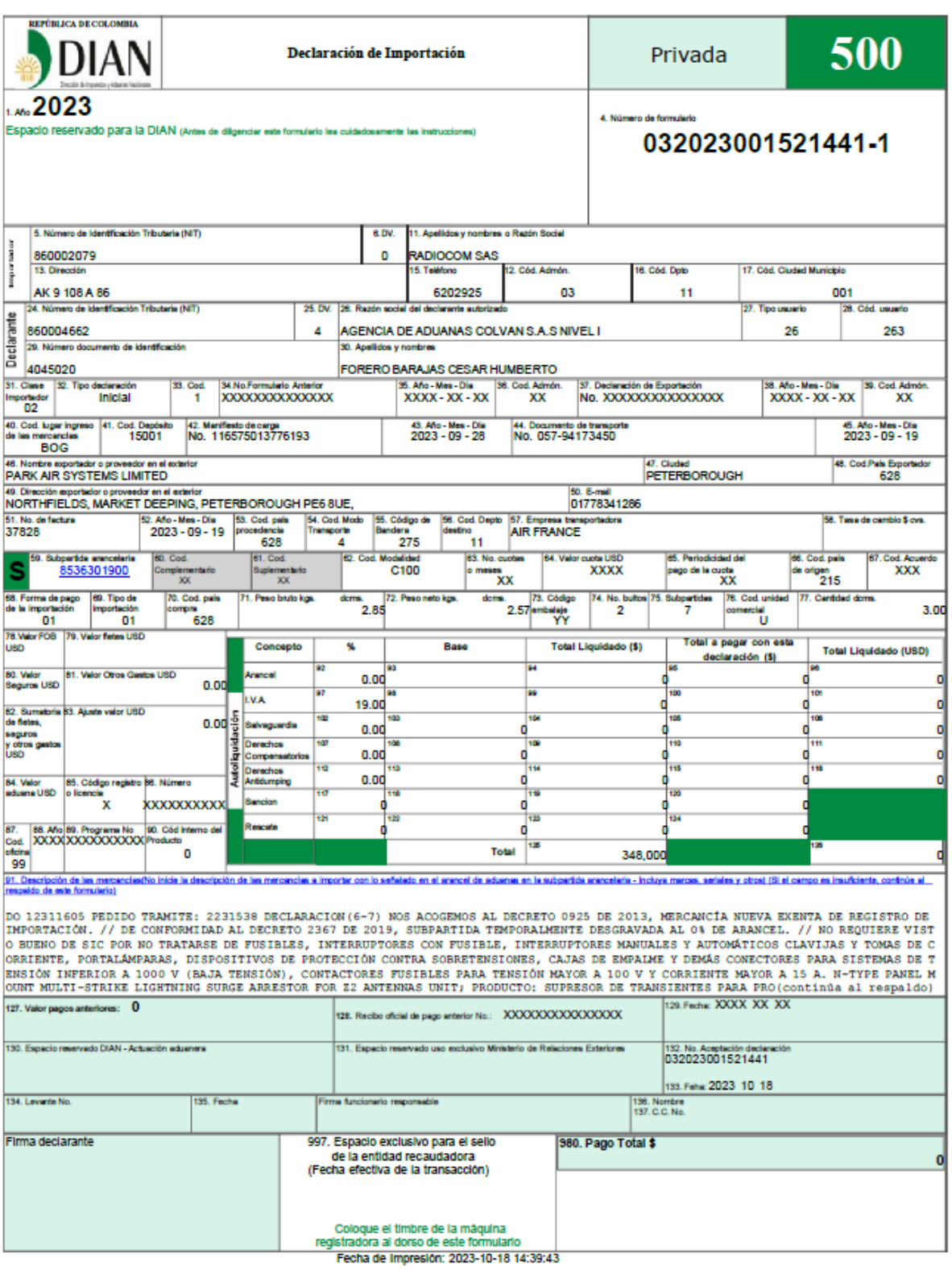
DO 12311605 PEDIDO TRAMITE: 2231538 DECLARACION(5-7) NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013, MERCANCÍA NUEVA EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN. // DE CONFORMIDAD AL DECRETO 272 DE 2018, SUBPARTIDA TEMPORALMENTE DESGRAVADA AL 0% DE ARANCEL. // NO REQUIERE VISTO BUENO DE INVIMA POR NO TRATARSE DE PARTE, REPUESTO OACCESORIOS ESTE ASOCIADO A UN EQUIPO BIOMÉDICO O DISPOSITIVO MÉDICO DE USO EN HUMANOS. 50 OHMS LOW LOSS 1/2 HELICAL FEEDER CABLE FOR Z2 ANTENNAS - METERS; PRODUCTO: CABLE COAXIAL DE BAJA PERDIDA, DIÁMETRO 1/2, MARCA: COMMSCOPE, MODELO: LDF4P-50A-42, REFERENCIA: Z2-A-HEL1/2, SERIAL: NO TIENE USO O DESTINO: ACCESORIO ESENCIAL PARA LLEVAR LA SEÑAL DEL RADIO VHF TRANSCEPTOR A LA ANTENA PARA RADIACIÓN DE LAS SEÑALES DE VOZ DE LOS CONTROLADORE(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129.Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032023001521438 133. Fecha: 2023 10 18

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0

Fecha de Impresión: 2023-10-18 14:39:36



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2023**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
032023001521441-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
860002079	0	RADIOCOM SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
AK 9 108 A 86	6202925	03	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860004662	4	AGENCIA DE ADUANAS COLVAN S.A.S NIVEL I	26	263

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
4045020	FORERO BARAJAS CESAR HUMBERTO

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	15001	No. 116575013776193	2023 - 09 - 28	No. 057-94173450	2023 - 09 - 19

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
PARK AIR SYSTEMS LIMITED	PETERBOROUGH	628

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
NORTHFIELDS, MARKET DEEPING, PETERBOROUGH PE6 8UE,	01778341286

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
37828	2023 - 09 - 19	628	4	275	11	AIR FRANCE	

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8536301900	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	628	2.85	2.57	YY	2	7	U	3.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 19.00	98	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sanción	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 348,000		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 12311605 PEDIDO TRAMITE: 2231538 DECLARACION(6-7) NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013, MERCANCÍA NUEVA EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN. // DE CONFORMIDAD AL DECRETO 2367 DE 2019, SUBPARTIDA TEMPORALMENTE DESGRAVADA AL 0% DE ARANCEL. // NO REQUIERE VIST O BUENO DE SIC POR NO TRATARSE DE FUSIBLES, INTERRUPTORES CON FUSIBLE, INTERRUPTORES MANUALES Y AUTOMÁTICOS CLAVIJAS Y TOMAS DE C ORRIENTE, PORTALÁMPARAS, DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, CAJAS DE EMPALME Y DEMÁS CONECTORES PARA SISTEMAS DE T ENSIÓN INFERIOR A 1000 V (BAJA TENSIÓN), CONTACTORES FUSIBLES PARA TENSIÓN MAYOR A 100 V Y CORRIENTE MAYOR A 15 A. N-TYPE PANEL M OUNT MULTI-STRIKE LIGHTNING SURGE ARRESTOR POR Z2 ANTENNAS UNIT; PRODUCTO: SUPRESOR DE TRANSIENTES PARA PRO(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 032023001521441 133. Fecha: 2023 10 18
134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable / 136. Nombre / 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0

Fecha de Impresión: 2023-10-18 14:39:43

GARANTÍAS

A la fecha del presente documento el contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con comunicación de la oferta de fecha 07 de Junio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

LUIS EDUARDO SALCEDO SÁNCHEZ
Representante Legal
RADIOCOM S.A.S.

CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO
Supervisor U.A.E.A.C.

R57A00B5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE INGRESO DEVOLUTIVOS
ALMACEN REGIONAL NORTE

Fecha - 16/11/23
Hora - 6:21:12
Pag - 1

Sucursal/Planta **40000** **RAT - REG. AERONÁ. ATLANTICO**

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tpo Doc	Documento Consecutivo	Tpo Doc	Costo Unitario	IVA	Costo Total
DEV032	MAQUIN INDUSTRIAL <2.5 SMLMV BMB-MAQUINARIA Y EQUIPO	3	EA			19490	RADIOCOM S.A.	01/11/23	23000549	H2	23000029	IG	2,618,195.00		7,854,585

33300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS

ANTENA DIPOLO
MARCA
REFER
SERIAL
PLACA DE INV 291892

SUB - TOTAL	2,618,195.00		7,854,585
GRAN TOTAL	2,618,195.00		7,854,585

Jorge Luis Narvaez Herrera
COORDINADOR GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS

Jorge Luis Narvaez Herrera
RESPONSABLE ALMACEN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE INGRESO DEVOLUTIVOS
ALMACEN REGIONAL NORTE

Sucursal/Planta **40000** **RAT - REG. AERONÁ. ATLANTICO**

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tpo Doc	Documento Consecutivo	Tpo Doc	Costo Unitario	IVA	Costo Total
DEV021	EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV BMB-EQCOMUNICACIÓN,COMPUTACIÓN	3	EA			19490	RADIOCOM S.A.	01/11/23	23000549	H2	23000058	IE	52,109,654.00		156,328,962
	33300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS														
	TRANSCEPTOR VHF-AM MARCA PARK AIR SYSTEMS REF T6-TRV SERIE 194400283/194400285 PLACA DE INVENTARIO N° 291891														
DEV011	MAQUIN INDUSTRIAL >2.5 SMLMV BMB-MAQUINARIA Y EQUIPO	1	EA			19490	RADIOCOM S.A.	01/11/23	23000549	H2	23000058	IE	9,200,000.00		9,200,000
	33300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS														
	UPS-SISTEMA INTRRUMPIDO MARCA REFE SERIAL N° PLACA DE INV 291893														
												SUB - TOTAL	61,309,654.00		165,528,962
												GRAN TOTAL	61,309,654.00		165,528,962

Jorge Luis Narvaez Herrera
COORDINADOR GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS

Jorge Luis Narvaez Herrera
RESPONSABLE ALMACEN

R57A0010

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE DE INGRESO POR COMPRA ELEMENTOS DE CONSUMO
ALMACEN REGIONAL NORTE

Fecha 16/11/23
Hora - 6:21:51
Pag - 1

Sucursal/Planta 40000 RAT - REG. AERONÁ. ATLANTICO

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Numero Orden	Tipo Orden	No Ingreso	Tipo Ingreso	Costo Unitario	IVA	Costo Total
112022700231	KIT ACCESORIOS DE INSTALACION	3	KT			19490	RADIOCOM S.A.	01/11/23	23000549	H2	23000126	IC	2,240,526.00		6,721,578
104000200384	CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2" HELIAX COBRE	3	MT			19490	RADIOCOM S.A.	01/11/23	23000549	H2	23000126	IC	15,112,532.00		45,337,596
112018800163	FUENTE DE PODER	2	UN			19490	RADIOCOM S.A.	01/11/23	23000549	H2	23000126	IC	588,750.00		1,177,500
112040200173	T ARJETA CONTROL REGULADOR PCB 1378	2	UN			19490	RADIOCOM S.A.	01/11/23	23000549	H2	23000126	IC	4,651,250.00		9,302,500

33300C0541 ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DE ÚLTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS

SUB - TOTAL	22,593,058.00		62,539,174
GRAN TOTAL	22,593,058.00		62,539,174

Jorge Luis Narvaez Herrera
JEFE GRUPO ALMACEN Y/O ALMACENISTA

Jorge Luis Narvaez Herrera
RESPONSABLE ALMACEN

Tipo batch/nº O 420864 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 16/11/23 Mét ajuste entre cías * A/D entre cía var mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IG	23000029	21000	01/11/23		21000	40000.511174.00102	COP	7,854,585		3.00	00019490	A		RADIOCOM S.A.	
						Maquinaria industrial								MAQUIN INDUSTRIAL <2.5 SMLMV	1.0
IG	23000029	21000	01/11/23		21000	00001.240102.00101	COP		7,854,585-	3.00-				RADIOCOM S.A.	
						Proyectos de inversion								MAQUIN INDUSTRIAL <2.5 SMLMV	2.0
						Totales tipo LM	AA	7,854,585	7,854,585-						

Tipo batch/nº O 420863 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 16/11/23 Mét ajuste entre cías * A/D entre cía var mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IE	23000058	21000	01/11/23		21000	40000.163504.00101	COP	156,328,962		3.00				RADIOCOM S.A.	
						Equipo de Comunicacion								EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV	1.0
IE	23000058	21000	01/11/23		21000	00001.240102.00101	COP		156,328,962-	3.00-				RADIOCOM S.A.	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMUNICACION >2.5 SMLMV	2.0
IE	23000058	21000	01/11/23		21000	40000.163501.00401	COP	9,200,000		1.00				RADIOCOM S.A.	
						Maquinaria industrial								MAQUIN INDUSTRIAL >2.5 SMLMV	3.0
IE	23000058	21000	01/11/23		21000	00001.240102.00101	COP		9,200,000-	1.00-				RADIOCOM S.A.	
						Proyectos de inversion								MAQUIN INDUSTRIAL >2.5 SMLMV	4.0
						Totales tipo LM	AA	165,528,962	165,528,962-						

Tipo batch/nº O 420865 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 16/11/23 Mét ajuste entre cías * A/D entre cía var mon N

. . . Tp	Nº de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IC	23000126	21000	01/11/23		21000	40000.511115.0020105	COP	6,721,578			00019490	A		RADIOCOM S.A.	
						Herramientas,accesorio								KIT ACCESORIOS DE INSTALACION	9.0
IC	23000126	21000	01/11/23		21000	00001.240102.00101	COP		6,721,578-					RADIOCOM S.A.	
						Proyectos de inversion								KIT ACCESORIOS DE INSTALACION	10.0
IC	23000126	21000	01/11/23		21000	40000.511115.0020105	COP	45,337,596			00019490	A		RADIOCOM S.A.	
						Herramientas,accesorio								CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2"	11.0
IC	23000126	21000	01/11/23		21000	00001.240102.00101	COP		45,337,596-					RADIOCOM S.A.	
						Proyectos de inversion								CABLE COAXIAL SUPERFLEX 1/2"	12.0
IC	23000126	21000	01/11/23		21000	40000.511115.0020105	COP	1,177,500			00019490	A		RADIOCOM S.A.	
						Herramientas,accesorio								FUENTE DE PODER	13.0
IC	23000126	21000	01/11/23		21000	00001.240102.00101	COP		1,177,500-					RADIOCOM S.A.	
						Proyectos de inversion								FUENTE DE PODER	14.0
IC	23000126	21000	01/11/23		21000	40000.511115.0020105	COP	9,302,500			00019490	A		RADIOCOM S.A.	
						Herramientas,accesorio								T ARJETA CONTROL REGULADOR	15.0
IC	23000126	21000	01/11/23		21000	00001.240102.00101	COP		9,302,500-					RADIOCOM S.A.	
						Proyectos de inversion								T ARJETA CONTROL REGULADOR	16.0
						Totales tipo LM	AA	62,539,174	62,539,174-						

Factura Electrónica De Venta

FE No. 38

Resolución de Facturación Electrónica DIAN No.18764041610382 del 20/12/2022 al 19/12/2023 Rango de FE 033 a FE 100

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

- 0 **No somos Grandes Contribuyentes**

RADIOCOM S A S

Nit 860002079

Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

CLIENTE U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
NIT 899999059 3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO 103 15	Bogota D.C.	4251000

POR CONCEPTO DE
FE No 38 CONTRATO No 23000549 H2 2023 ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DEL ULTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
20/10/2023	19/11/2023	CRISTIAN FERMIN RIOS CASTRO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1001	Suministro instalación y puesta en servicio de Transceptor VHFAM marca Park Air Systems T6-TRV multimodo definido por software para uso en aplicaciones de enlace de datos y voz de aviación (Tierra a Aire) de sitio fijo. Con los requisitos del anexo 10 de la ICAO, las interfaces incluyen E&M de 4 cables, E1 y Ethernet Rango de frecuencia 118MHz - 137MHz VHF- AM Incluye VoIP de acuerdo con el protocolo ED-137 Máxima potencia de salida para los radios (50 W) incluye documentación de usuario	3	Und.	52.109.654	0%	0	156.328.962

Total líneas o ítems: 9

Valor en Letras
DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**249.802.721**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**249.802.721**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
ANTICIPOS	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**249.802.721**

Favor depositar el pago en la cuenta corriente No. 007077373 del Banco de Bogotá a nombre de RADICOM SAS

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/10/2023 09:32:40

AV CARRERA 9 No 108A - 86 Teléfono 6202925
Correo Electrónico contabilidad@radiocom.com.co

Factura Electrónica De Venta

FE No. 38

Resolución de Facturación Electrónica DIAN No.18764041610382 del 20/12/2022 al 19/12/2023 Rango de FE 033 a FE 100

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

- 0 **No somos Grandes Contribuyentes**

RADIOCOM S A S

Nit 860002079

Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

CLIENTE U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
NIT 899999059 3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO 103 15	Bogota D.C.	4251000

POR CONCEPTO DE
FE No 38 CONTRATO No 23000549 H2 2023 ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DEL ULTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
20/10/2023	19/11/2023	CRISTIAN FERMIN RIOS CASTRO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
2	1001	Suministro Kit Conector para radios Park Air Systems T6-TRV Incluye conector de alimentación AC, cable de alimentación DC, conector de antena tipo N y cable de conexión RJ45-RJ45 Micrófono de mano para uso con radios Park Air Systems T6-TRV Para mantenimiento y uso en general se incluye un PTT y un cable enrollado de 2m de longitud	3	Und.	2.240.526	0%	0	6.721.578
3	1001	Antena Dipolo Omnidireccional de 118 MHz - 137 MHzCubierta de fibra de vidrio de línea delgada con 0 dBd de ganancia y hasta 150W de potencia. Se suministra con abrazadera para adaptarse a mástiles entre 38 mm y 50 mm de diámetro.	3	Und.	2.618.195	0%	0	7.854.585

Total líneas o ítems: 9

Valor en Letras
DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**249.802.721**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**249.802.721**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
ANTICIPOS	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**249.802.721**

Favor depositar el pago en la cuenta corriente No. 007077373 del Banco de Bogotá a nombre de RADICOM SAS

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/10/2023 09:32:40

AV CARRERA 9 No 108A - 86 Teléfono 6202925
Correo Electrónico contabilidad@radiocom.com.co

Factura Electrónica De Venta

FE No. 38

Resolución de Facturación Electrónica DIAN No.18764041610382 del 20/12/2022 al 19/12/2023 Rango de FE 033 a FE 100

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

- 0 **No somos Grandes Contribuyentes**

RADIOCOM S A S

Nit 860002079

Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

CLIENTE U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
NIT 899999059 3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO 103 15	Bogota D.C.	4251000

POR CONCEPTO DE
FE No 38 CONTRATO No 23000549 H2 2023 ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DEL ULTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
20/10/2023	19/11/2023	CRISTIAN FERMIN RIOS CASTRO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
4	1001	Suministro 50 mts cable coaxial Heliax 1/2" 50 Ohms, baja perdida con conectores N, cable RG214 5mts para interconexión, conectores N Straight y Right Angle y panel de arrester coaxiales.	3	Und.	15.112.532	0%	0	45.337.596
5	1001	Suministro montaje e instalación y puesta en operación de UPS (6KVA-TRIFASICA-200VAC/220VAC)	1	Und.	9.200.000	0%	0	9.200.000
6	1001	TX fuente poder para transmisor T6T (Park Air systems T6T 50W VHF Transmitter - Ver especificaciones técnicas)	2	Und.	4.440.000	0%	0	8.880.000
7	1001	RX fuente de poder para receptor T6R (Park Air Systems T6R VHF Receiver - Ver especificaciones técnicas)	2	Und.	588.750	0%	0	1.177.500

Total líneas o ítems: 9

Valor en Letras
DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**249.802.721**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**249.802.721**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
ANTICIPOS	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**249.802.721**

Favor depositar el pago en la cuenta corriente No. 007077373 del Banco de Bogotá a nombre de RADICOM SAS

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/10/2023 09:32:40

AV CARRERA 9 No 108A - 86 Teléfono 6202925
Correo Electrónico contabilidad@radiocom.com.co

Factura Electrónica De Venta

FE No. 38

Resolución de Facturación Electrónica DIAN No.18764041610382 del 20/12/2022 al 19/12/2023 Rango de FE 033 a FE 100

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

- 0 **No somos Grandes Contribuyentes**

RADIOCOM S A S

Nit 860002079

Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

CLIENTE U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
NIT 899999059 3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO 103 15	Bogota D.C.	4251000

POR CONCEPTO DE
FE No 38 CONTRATO No 23000549 H2 2023 ADQUIRIR TRANSCEIVER VHF PARA EL SISTEMA DEL ULTIMO RECURSO DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
20/10/2023	19/11/2023	CRISTIAN FERMIN RIOS CASTRO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
8	1001	Tarjeta regulador de fuente de poder para equipos T6 (Ver especificaciones técnicas)	2	Und.	4.651.250	0%	0	9.302.500
9	1001	Transporte a las Islas (San Andrés y Providencia)	1	Und.	5.000.000	0%	0	5.000.000

Total líneas o ítems: 9

Valor en Letras
DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**249.802.721**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**249.802.721**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
ANTICIPOS	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**249.802.721**

Favor depositar el pago en la cuenta corriente No. 007077373 del Banco de Bogotá a nombre de RADICOM SAS

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/10/2023 09:32:40

AV CARRERA 9 No 108A - 86 Teléfono 6202925
Correo Electrónico contabilidad@radiocom.com.co

RADIOCOM SAS

Telecomunicaciones-Ayudas Aeronauticas-Ingeniería
-Equipos de Radiodifusión-Repuestos-Instalaciones

Bogotá, 7 de noviembre de 2023

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Bogotá

Yo, Ramon Guillermo Montoya Gallego, identificado con C.C. No. 19.180.529, y con Tarjeta Profesional No. 33549-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de RADIOCOM SAS identificada con Nit 860.002.079-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Cuando aplique)

Dada en Bogotá a los 7 días del mes de noviembre de 2023.

Ramon Guillermo Montoya Gallego
C.C. 19.180.529 de Bogotá
T.P No. 33549-T Revisor Fiscal

Banco de Bogotá

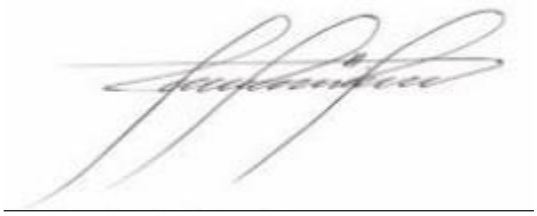
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA.

Que la empresa RADIOCOM SAS identificado(a) con NIT 8600020790 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 007077373 desde el 04 de febrero de 1988, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 18 de octubre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá